



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Nos. CEL 5428-S, 5994-S, 5869-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5487-S, 5645-S, 5527-S, 5930-S Y 5523-S, AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL), DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



SAN SALVADOR, 5 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

CONTENIDO	N° DE PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	4
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	4
9. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



Señor
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
Período
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución y Supervisión de los Contratos Nos. CEL-5428-S, 5994-S, 5869-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5487-S, 5645-S, 5527-S, 5930-S y 5523-S, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido en el Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República y Arts. 3, 4, 5 numerales 1, 4, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a la Ejecución y Supervisión de los Contratos Nos. CEL-5428-S, 5994-S, 5869-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5487-S, 5645-S, 5527-S, 5930-S y 5523-S, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a fin de emitir un informe con los resultados obtenidos, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Verificar que los procesos de ejecución y supervisión de los contratos relacionados a los proyectos cumplan con las disposiciones legales y técnicas establecidas en las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable para la realización de dichos procesos.
- 2.2.2 Comprobar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos sujetos a evaluar.
- 2.2.3 Constatar en campo que los contratos evaluados del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, se hayan ejecutado conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y cláusulas contractuales, las cuales serán sujetas de verificación según autorización de CEL para ingresar al Sitio del Proyecto.
- 2.2.4 Verificar que los anticipos otorgados a los contratistas cumplan con las normativas aplicables.
- 2.2.5 Determinar que los pagos de los anticipos y de las estimaciones de obra, suministro e informes de supervisión, de los contratos del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, se encuentren adecuadamente autorizados y presentado los productos establecidos en los documentos contractuales, y registrado de conformidad a las normas contables aplicables.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la Ejecución y Supervisión de los Contratos Nos. CEL-5428-S, 5994-S, 5869-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5487-S, 5645-S, 5527-S, 5930-S y 5523-S, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Los contratos evaluados en el presente Examen son los siguientes:

N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CEL-LP 19/15	5428-S	[REDACTED]	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE MÁQUINAS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 2,960,272.89
CEL-LP 29/17	5994-S	[REDACTED]	CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y DRENAJE PARA PRESA CCR E INSTRUMENTACIÓN PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 4,098,672.59
CEL-LP 10/16	5869-S	[REDACTED]	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VERTEDERO Y EL CIRCUITO DE GENERACIÓN	\$ 24,723,579.50
CEL-LP 33/15	5680-S	[REDACTED]	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO - ETAPA II, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 13,952,258.18
CEL-LP 06/16	5789-S	[REDACTED]	EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 9,363,564.06
CEL-LP 08/16	5790-S	[REDACTED]	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS HIDROMECÁNICOS PARA DESCARGADOR DE FONDO, TÚNEL DE ADUCCIÓN Y EQUIPOS DE IZAJE PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 9,946,488.50
CEL-LP 21/15	5487-S	[REDACTED]	CONSTRUCCIÓN DE LOS CONDUCTOS DE DESVÍO DEL RÍO TOROLA, PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 8,917,774.50
CEL-LP 27/15	5645-S	[REDACTED]	CONSTRUCCIÓN DE LOS CONDUCTOS DE DESVÍO DEL RÍO TOROLA, PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 5,327,361.81
CEL-LP 22/15	5527-S	[REDACTED]	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS HIDROMECÁNICOS DE VERTEDERO, OBRA DE TOMA Y TUBERÍA FORZADA PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 18,498,670.00
CEL-LP 04/17	5930-S	[REDACTED]	CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO Y CUENCO AMORTIGUADOR, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	\$ 13,323,639.70
CEL-CD 12/15	5523-S	[REDACTED]	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION PARA CONSTRUCCION DE CENTRAL HIDROELECTRICA EL CHAPARRAL ETAPA II	\$ 6,151,786.25
				\$ 117,264,067.98

Los contratos Nos. CELCEL-5994-S y CEL-5930-S, no poseen pagos de estimaciones y avances de obra durante el período 2017 si no hasta el año 2018, por lo que serán retomados en el próximo examen.

Para la evaluación de los pagos de los Contratos Nos CEL-5428-S, 5680-S, 5789-S y 5790-S, se estableció muestra de los pagos realizados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de la cual se verificó el adecuado registro contable, documentos legales y su respectiva aprobación.

No se evaluaron cantidades de obra ni recepción de suministros, por lo que pueden ser incluidos en próximas auditorías.

De la ejecución de los contratos objeto de revisión, relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, no se realizó visitas de campo, debido a que, CEL no autorizó el ingreso a las instalaciones del Proyecto, en consecuencia, no fue posible realizar inspección física para validar la ejecución de la obra, por lo que se podrán incorporar en futuras auditorías.

Por lo tanto, todos los aspectos no evaluados en el presente Examen y no incluidos en este Informe podrán ser objeto de revisión en próximas auditorías o exámenes que realice la Corte de Cuentas de la República al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral ejecutado por la Comisión Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)

El Examen se desarrolló en cumplimiento al Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En cumplimiento a los objetivos previstos, los principales procedimientos aplicados a muestras seleccionadas en el Examen Especial, se detallan a continuación:

- 4.1 Verificamos los aspectos administrativos relacionados a cada uno de los contratos sujetos a examen, que se hubiesen cumplido en las condiciones establecidas en sus cláusulas y documentos contractuales.
- 4.2 Comprobamos el cumplimiento de las funciones de los Administradores de Contrato.
- 4.3 Verificamos la amortización del anticipo en cada uno de los pagos realizados a los contratos sujetos a evaluación.
- 4.4 Comprobamos la vigencia de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de los contratos sujetos a examen.
- 4.5 Se verificó de todos los contratos, que la contratista presentara copia de las pólizas de Seguro Colectivo de Vida y de Accidentes Personales para sus trabajadores, Seguro de transporte todo riesgo para los bienes objeto del contrato, suministrados por la contratista, dentro y fuera del país, Seguro todo riesgo de montaje, Seguro todo riesgo construcción y Seguro de responsabilidad civil.
- 4.6 Comprobamos la presentación de los Informes mensuales y ambientales de los contratos relacionados con la auditoría.
- 4.7 Revisamos que los pagos de cada una de las estimaciones e informes de supervisión de los contratos objeto de revisión del Proyecto, estuvieran autorizados y se hubieran presentado los

productos establecidos en los documentos contractuales, previamente a la autorización de cada pago; así como el respectivo registro contable.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo del Examen Especial y conforme a procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas, no se identificaron situaciones que ameriten ser reportadas como hallazgos en el presente informe de Examen Especial.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

6.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

La Gerencia de Auditoría Interna de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), no emitió informes de auditoría a los contratos evaluados y relacionados al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, por el período sujeto de auditoría, en consecuencia, no se realizó análisis.

6.2 INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

No se han emitido informes de auditoría por Firmas Privadas que se relacionen con el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral relacionado a los contratos evaluados al presente examen, por lo que no hubo análisis de informe.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En relación a Informe de Auditoría de Examen Especial a los Contratos Nos. CEL 5428-S, 5487-S, 5645-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5869-S, 5318-S, 5527-S, 5930-S, del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, ejecutados por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, no contiene recomendaciones sujetas a seguimiento en el presente Examen.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría y en respuesta a los objetivos planteados en el Examen Especial a la Ejecución y Supervisión de los Contratos Nos. CEL-5428-S, 5994-S, 5869-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5487-S, 5645-S, 5527-S, 5930-S y 5523-S, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, concluimos que:

- En los procesos de Ejecución y Supervisión de los contratos evaluados en el presente Examen se le ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas establecidas en las Normas de Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento, cláusulas contractuales y demás normativa aplicable a la ejecución de los contratos.

- Debido a que no se realizó inspección física de la obra, en el presente Examen no se constató que se hayan ejecutado conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y cláusulas contractuales, debido a que la Administración no permitió el acceso al equipo técnico por encontrarse en la fase final de construcción y falta de recurso humano para atender al equipo de técnicos asignados a la Auditoría; por lo que serán sujeto de evaluación en próximas auditorías de la Corte de Cuentas de la República.
- Se verifico la amortización de los anticipos otorgados a cada Contratista en los pagos realizados durante el período 2017.
- Se determino que los pagos de las estimaciones de obra, suministro e informes de supervisión, de los contratos del Proyecto Hidroeléctrico el Chaparral, se encuentran autorizados y se presentaron los productos establecidos en los documentos contractuales, asimismo se han registrado de forma oportuna, adecuada de conformidad a las normas contables correspondientes.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe de Examen Especial a la Ejecución y Supervisión de los Contratos Nos. CEL-5428-S, 5994-S, 5869-S, 5680-S, 5789-S, 5790-S, 5487-S, 5645-S, 5527-S, 5930-S y 5523-S, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 ha sido elaborado para comunicar al Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 5 de diciembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cuatro

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial reservada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Y Art. 55 inciso 3º de su reglamento y Art.19 Lineamientos para la Gestión de Solicitud de Acceso a la Información Pública.